

## APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICIÓN DE ALMUERZOS BANDA ESCOLAR ESCUELA D-1228

HUÉPIL, 22 DE OCTUBRE DE 2015.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2608 / de 2015.

## VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en el artículos 10°, N° 8 del reglamento de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 2681 del 24 de Diciembre de 2014.
5. El Decreto Alcaldicio, N° 1355 de fecha 25 de mayo de 2015 donde se actualiza y modifica la delegación de firmas en casos de los actos administrativos y documentos.
6. El Decreto N° 2588 de fecha 20 de octubre de 2015, donde aprueba financiamiento Atención Banda Escolar 2015, de la escuela D – 1228 de Huépil.
7. La solicitud de compra N° 2296 de fecha 20 de octubre de 2015 por la Subvención Escolar Preferencial, emanada del Director del Departamento de Administración Educacional Municipal.
8. El Ordinario N° 326 de fecha 15 de octubre de 2015 donde solicita 60 almuerzos, para alumnos que participan de la banda escolar 2015 a realizarse el día 23 de octubre de 2015, de la escuela D – 1228 de Huépil.

## CONSIDERANDO

1. La necesidad de adquirir 60 almuerzos para los alumnos que participan de la banda escolar 2015 de la Escuela D – 1228 de Huépil.
2. Las cotizaciones de los proveedores Eduardo Godoy Bizama RUT [REDACTED] por un valor de \$ 435.540, Rafael Barra Obreque RUT [REDACTED] por un valor de \$ 438.000 y Víctor M. Muñoz Olmedo RUT [REDACTED] por un valor de \$ 480.000.
3. La posibilidad de adquirir almuerzos para los alumnos que participan de la banda escolar 2015, de la Escuela D – 1228 de Huépil.

## DECRETO:

1. AUTORICESE trato directo para la adquisición de almuerzos para los alumnos que participan de la banda escolar 2015 de la escuela D – 1228 de Huépil a realizarse el día 23 de octubre de 2015, a proveedor Eduardo Godoy Bizama Rut: [REDACTED] por un valor de \$ 435.540 (cuatrocientos treinta y cinco mil quinientos cuarenta pesos) con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente de Educación 22.01.001 alimento y bebidas para personas por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela D – 1228 de Huépil.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

## Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

SSV/GEPL/JFDS/AVR/msma



SILVIA SILVA VILCHES  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL